

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Jefe delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Comisario Juan IENTILEZZA,;Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita como lo hace anualmente, el premio "Legislatura Provincial" consistente en una plaqueta, que será entregado en el acto que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, con motivo de la Semana de la Policía Federal al Sargento José Antonio MARGARINO.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" 0001-00001690 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller, Regalería de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la confección de una plaqueta grabada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** RECONOCER los gastos que ocasione la confección de una plaqueta, que será entregada al Sargento José Antonio MARGARINO, el día 31 de octubre del corriente año, con motivo de la Semana de la Policía Federal y que anualmente entrega esta Legislatura,; de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Delegación Ushuaia Comisario Juan IENTILEZZA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR el pago de la factura "B" 0001-00001690 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller, Regalería de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la confección de una plaqueta grabada.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 353 / 03**

